

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	A- GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		A01.01.F02	Página 1 de 6
		Versión 04	05/10/2016
ACTA			

ACTA: 002

Reunión:	Revisión reclamaciones frente a acta No. 001
Referencia:	Vincular mediante comisión de servicios a docentes con nombramiento en propiedad, como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0 en las 97 entidades territoriales focalizadas del programa. – en Instituciones Municipales de Pitalito.
Fecha:	23 de mayo de 24
Lugar:	SEM Pitalito

Personas citadas:	JUAN CAMILO GARCÍA RAMÍREZ – secretario de Educación ADELAIDA CUELLAR BAHAMON – Líder Calidad Educativa DIEGO FERNANDO VASQUEZ – Asesor Jurídico SEM
Asistentes:	JUAN CAMILO GARCÍA RAMÍREZ – secretario de Educación ADELAIDA CUELLAR BAHAMON – Líder Calidad Educativa DIEGO FERNANDO VASQUEZ – Asesor Jurídico SEM
Ausentes:	Ninguno
Resumen:	<p>Orden del Día</p> <p>1. Revisión de las reclamaciones allegadas por los participantes en la convocatoria 007 de 2024, frente al acta 001 del pasado n10 de mayo de 2024.</p> <p><u>Desarrollo</u></p> <p>1. Revisión de las reclamaciones allegadas por los participantes en la convocatoria 007 de 2024, frente al acta 001 del pasado n10 de mayo de 2024.</p> <p>De acuerdo con el acta No. 001 del 10 de mayo de 2024, luego de verificado el cumplimiento de requisitos mínimos y criterios habilitantes dispuestos en la convocatoria 007 de 2024 y Circular 049 del MEN, se emitió el siguiente resultado:</p>

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		A- GESTIÓN ESTRATÉGICA	
			FORMATO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		A01.01.F02	Página 2 de 6
			Versión 04	05/10/2016
ACTA				

#	Radicado SAC postulación	Nombre del docente	Pertenencia carrera docente	Perfil y experiencia (Circular 049/22 de diciembre del 2023)		Envío hoja de vida		Residencia municipio	Requisitos mínimos y criterios habilitantes	
				Título	Experiencia Laboral mínima				Cumple	No cumple
1	PIT2024ER002954 02/05/2024	Marta Yaneth Perafán Mendez	1278 Propiedad Pitalito	Licenciada en Ciencias Religiosas	20 años docente de aula y 6 de coordinadora	No presentó hoja de vida	Residencia municipio de Pitalito			No cumple con el título como requisito mínimo
2	PIT2024ER002954 01/05/2024	Yudi Paola Díaz Rojas	1278 Propiedad Pitalito	Licenciada en Matemáticas y física	10 años y 7 meses experiencia docente	Si presentó hoja de vida con requisitos	Residencia municipio de Pitalito	Cumple con los requisitos		
3	PIT2024ER003012 03/05/2024	María Lucy Saenz Gómez	1278 Propiedad Pitalito	Licenciada en educación básica con énfasis en matemáticas	13 años experiencia docente	No presentó hoja de vida	Residencia municipio de Pitalito			No Cumple con los criterios habilitantes - No presentó hoja de vida
4	PIT2024ER003019 03/05/2024	Sergio Andrés Castellon Tovar	1278 Propiedad Pitalito	Licenciado en básica con énfasis en educación artística	15 años experiencia docente	No presentó hoja de vida	Residencia municipio de Pitalito			No Cumple con los criterios habilitantes - No presentó hoja de vida
5	PIT2024ER003034 03/05/2024	Mary Derly Sanabria López	1278 Propiedad Pitalito	Licenciada en química	No se relaciona, no presentó hoja de vida	No presentó hoja de vida, pero si los soportes	Residencia municipio de Pitalito			No Cumple con los criterios habilitantes - No presentó hoja de vida
6	PIT2024ER003029 03/05/2024	Alvaro Romero Romero	1278 Propiedad Pitalito	Licenciado en educación básica Primaria	9 años y 5 meses de experiencia docente, y 5 meses apoyo a procesos de calidad educativa	Si presentó hoja de vida con requisitos	Residencia municipio de Pitalito			No cumple con el título como requisito mínimo
7	PIT2024ER003055 / 06/04/2024	Efraín Sánchez Alarcón	1278 Propiedad Pitalito	Licenciatura en educación básica con énfasis en inglés	14 años experiencia docente	No presentó hoja de vida	Residencia municipio de Pitalito			No cumple con el título como requisito mínimo

2. Durante la publicación de los resultados, debido a las fallas en el único medio de publicación dispuesto dentro de la convocatoria, tal y como lo había solicitado el MEN, se debió emitir la adenda No. 1, con la modificación del cronograma de desarrollo de la convocatoria.

3. Tras recibir algunas manifestaciones de desacuerdo luego de los resultados, la SEM Pitalito permitió un espacio para su aclaración, en donde se citaron a los participantes. A pesar de la poca asistencia de aquellos, se dieron las suficientes explicaciones de las decisiones adoptadas, sin embargo, se evidenció un error en la valoración de una hoja de vida de un asistente, por lo cual, se decidió abrir un espacio para que en el transcurso del día 20 de mayo de 2024 pudieran presentar aclaración a la valoración de requisitos mínimos y criterios habilitantes, de acuerdo con la documentación que había sido aportada en la oportunidad definida en la convocatoria. Esta decisión se informó también a los no asistentes mediante comunicación oficial No. PIT2024EE003664 del 20 de mayo de 2024.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	A- GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		A01.01.F02	Página 3 de 6
	Versión 04	05/10/2016	
ACTA			

4. Dentro del término oportuno, presentaron reclamación los docentes ALVARO ROMERO, MARIA LUCY SAENZ GOMEZ y SERGIO ANDRES CASTRELLON, de la siguiente manera:

- ALVARO ROMERO ROMERO: “Yo Álvaro Romero Romero identificado con cédula de ciudadanía N° 16.186.190, docente en propiedad en el municipio de Pitalito, solicito amablemente se revise el proceso de valoración de mi hoja de vida y soportes radicados a través del SAC PIT2024ER003029, en el marco de la convocatoria N° 007, del 2024 Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral PTA/FI 3.0. debido a que considero que no fue tenido en cuenta mi título de Normalista Superior como título de requisito mínimo como lo establece en su artículo 9 la circular 049 del 22 de diciembre de 2023, expedida por el MEN (PROCEDIMIENTO PARA VINCULACIÓN DE DOCENTES TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0 POR PARTE DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN).

Ante esta reclamación, debemos manifestar que revisada nuevamente la hoja de vida allegada en la oportunidad dispuesta en la convocatoria, se evidencia el título de Normalista Superior otorgado por la Institución Educativa Normal Superior de Pitalito en el año 2012, el cual no había sido tenido en cuenta por error involuntario; por lo tanto, le será tenido en cuenta en los términos del numeral 9 de la Circular 49 de 2023, “Perfiles mínimos de estudio: (...) Educación Inicial: (...) Normalista Superior”, consecuentemente se debe corregir la tabla de verificación de requisitos mínimo y habilitantes de conformidad con la Circular 049 del MEN y la Convocatoria 007 de la SEM, así como la valoración para la preselección, de acuerdo a los Criterios de Competencias Profesionales y calificar las competencias profesionales.

- MARIA LUCY SAENZ GOMEZ: “A través de la presente es con el fin de que sea tenida en cuenta mi hoja de vida que se encuentra en la secretaria de educación completamente actualizada la cual no fue tenida en cuenta en la convocatoria 07 de tutores del P T A; en ella también se evidencia mi experiencia en el proyecto de PRAES el cual se está desarrollando en mi Institución Educativa y al cual pertenezco”.

Ante su reclamación debemos indicar que la participante no presento Hoja de Vida, sino solo anexo, desatendiendo el requisito habilitante determinado en el Numeral II. (Procedimiento de Inscripción) de la convocatoria No. 007 de 2024, el cual se dispuso: “Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.

Vale aclarar que esta disposición viene determinada en los mismos términos del MEN en su circular No. 008 de 2024, es decir, como condición de habilitación para participar en el trámite de provisión, teniendo como propósito apreciar las capacidades, aptitudes, cualificación etc., que actualmente tengan los docentes y no solamente las reportadas en la historia laboral.

En consecuencia de lo anterior, se mantendrá la decisión adoptada en el acta No. 001 del 10 de mayo de 2024.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	A- GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		A01.01.F02	Página 4 de 6
		Versión 04	05/10/2016
ACTA			

- SERGIO ANDRES CASTRELLON: "Comedidamente por medio de la presente nota, solicito una aclaración de los términos de la CONVOCATORIA No. 007, del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0, ya que mi hoja de vida reposa en la secretaria de Educación Municipal de Pitalito y cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria para ser tutor del PTAFI 3.0."

Ante su reclamación debemos indicar que el participante tampoco aportó Hoja de Vida, sino solo anexo, desatendiendo el requisito habilitante determinado en el Numeral II. (Procedimiento de Inscripción) de la convocatoria No. 007 de 2024, el cual se dispuso: "Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.

Vale aclarar que esta disposición viene determinada en los mismos términos del MEN en su circular No. 008 de 2024, es decir, como condición de habilitación para participar en el trámite de provisión, teniendo como propósito apreciar las capacidades, aptitudes, cualificación etc., que actualmente tengan los docentes y no solamente las reportadas en la historia laboral.

En consecuencia de lo anterior, se mantendrá la decisión adoptada en el acta No. 001 del 10 de mayo de 2024.

5. Una vez resueltas las anteriores reclamaciones, se procede a determinar el resultado definitivo de la preselección dentro de la convocatoria 007 de 2024 en los siguientes términos:

- En atención al cumplimiento de la valoración de la hoja de vida y soportes, los siguientes docentes no cumplen con los requisitos mínimos y/o criterios habilitantes, de conformidad a la Convocatoria No.007 de 2024 de la SEM Pitalito y Circular del MEN No.008 del 2024:

1. Martha Yaneth Perafán Mendez
2. Efraín Sanchez Alarcón
3. María Lucy Sáenz Gómez
4. Sergio Andrés Castrellon Tovar
5. Mary Derly Sanabria López

- En atención al cumplimiento de la valoración de la hoja de vida y soportes, los docentes que cumplen con la totalidad de requisitos y criterios habilitantes son:

1. Yudi Paola Díaz Rojas
2. Alvaro Romero Romero

6. Valoración para la preselección, de acuerdo a los Criterios de Competencias Profesionales y calificar las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	A- GESTIÓN ESTRATÉGICA	
		FORMATO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	A01.01.F02	Página 5 de 6
		Versión 04	05/10/2016
ACTA			

Criterios de Competencias Profesionales	Peso/Criterio	Puntaje		
		Yudi Paola Díaz Rojas	Alvaro Romero Romero	
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes, temáticos, proyectos propios)	30	30	30
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	30	30
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	15	0
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	10	5
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	10	10
TOTAL		100	95	75

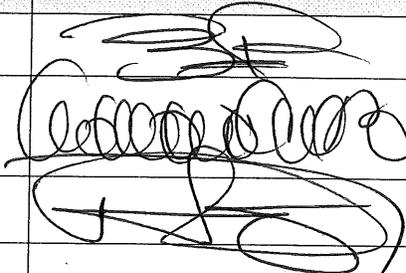
Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	A- GESTIÓN ESTRATÉGICA	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		A01.01.F02	Página 6 de 6
		Versión 04	05/10/2016
ACTA			

Resumen de Informaciones, Decisiones y Acciones

Acciones – Tareas – Compromisos				
Nº	Descripción	Responsable	Prioridad (A, M, B)	Fecha Prevista
1	Informar por medio de la página de la SEM las aclaraciones al acta No. 001	Área de Calidad	A	23 de mayo de 2024
2	Citar a los docentes a entrevista con el MEN	Área de Calidad	A	23 de mayo de 2024
Decisiones				
Ninguna				

Fecha: Participantes	Firmas
Juan Camilo García Ramírez – Secretario de Educación	
Adelaida Cuellar Bahamón – Líder Calidad Educativa	
Diego Fernando Vásquez Sarmiento – Asesor Jurídico SEM	